



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021

Radicación: 1100140004-2021-00325-00

Estudiada la demanda, el escrito subsanatorio y anexos no encuentra la suscrita se haya aportado instrumental que al tenor del art. 422 del CGP contenga “...*obligaciones expresas, claras y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante, y constituyan plena prueba contra él...*”, en base al cual, se justifique librar mandamiento en contra de los señores German López Maldonado, Miryam López Maldonado y Misael López Maldonado para que procedan a firmar Escritura de Compraventa sobre sus derechos de cuota respecto del inmueble identificado con FMI No. 50S-1076776. Nótese que las certificaciones de pago por la cesión de derechos herenciales que reposan en el plenario, así como los consecuentes escritos de renuncia a los mentados derechos herenciales que se tramitaron ante el Juzgado 8° de Familia de Bogotá D.C., no constituyen título ejecutivo del que se desprenda la obligación de hacer aquí pretendida, pues expresa y concretamente, no se pactó el compromiso de realizar el traspaso de su cuota parte.

Así las cosas, el Despacho negará el mandamiento de pago ante la ausencia de título ejecutivo que satisfaga las exigencias previstas en el art. 422 del CGP.

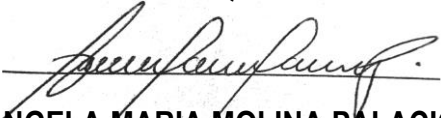
Por lo anteriormente expuesto el Juzgado, **resuelve:**

Primero: Negar el mandamiento de pago.

Segundo: Toda vez que la demanda se presentó por medios virtuales, no hay lugar a ordenar su devolución.

Tercero: Secretaría proceda a la compensación correspondiente y deje las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 049 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria